



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0027-AC

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

- En la ciudad de Shushufindi, a los catorce días del mes de agosto del 2025, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2025-0027-C**, de fecha 12 de agosto del 2025, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14h21, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y en cumplimiento a la convocatoria, con la presencia del señor **Sr. Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, **delegado mediante oficio No.GADMSFD-A-2025-0239-OF de fecha 24 de julio de 2025**, para que presida esta sesión, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales, **Ing. Freddy Rodríguez Litardo, Ab. Wilmer Danilo Rojas, Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: MSc. Pablo González, Ing. Grace Garófalo y Msc. Edison Procel, en su calidad de Asesor de Alcaldía, Analista de la Unidad de Regulación Urbana y Procurador Síndico Municipal Encargado, respectivamente. Actuando como Secretaría General Encargada del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo Paladines.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Buenas tardes estimados compañeros Concejales, compañera Concejala. Gracias por asistir a esta sesión de Concejo Municipal, previo al inicio requiero a la señora secretaria proceda a dar lectura al oficio mediante el cual se me encarga presidir esta sesión.

En mi calidad de Secretaria General Encargada del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón, cumpliendo con lo dispuesto por el señor Alcalde Subrogante, Me permito Me permito dar lectura al oficio Nro. GAD-2025-233 de fecha 13 de agosto del 2025, dirigido al Señor Jonny Cedeño Vicealcalde del GAD municipal del cantón Shushufindi, (...) de conformidad lo determinado en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Bajo este contexto en mi calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, me encuentro

Cerca de ti!



ejecutando actividades inherentes al quehacer institucional, por lo que me es imposible asistir a la sesión ordinaria del Concejo Municipal Nro. GAD-2025-027 en razón de lo expuesto delego a usted para que presida la respectiva sesión, la misma que se desarrollará el día jueves 14 de agosto del 2025 a las 14h00 en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Por su amable atención anticipo mi sincero agradecimiento (...), suscribe la Ingeniera Lorena Cajas Rodas Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. Prosiga a dar lectura a la convocatoria. En mi calidad de secretaria general Encargada del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón, cumpliendo con lo dispuesto por el señor Alcalde Subrogante, Me permito dar lectura a la convocatoria No. GADMSFD No.0027, la misma que en su parte pertinente señala: En mi calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, de conformidad a lo que establece el literal c) del Artículo 60 y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. (...), para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación de la Acta Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0025-AC, de la Sesión Ordinaria del 17 de julio de 2025.
5. Aprobación de la Acta Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0012-AC, de la Sesión Extraordinaria del 19 de julio de 2025.
6. Conocer, resolver y autorizar la transferencia gratuita, para la entrega de los equipos hospitalarios, favor del Centro de Responsabilidad Social y Solidad Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi y el Cuerpo de Bomberos de Shushufindi, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-386-I, emitido por el MSc. Edison Procel, Procurador Sindico Encargado.
7. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del Lote N° 08. Manzana N° 04, Sector N°. 05, ubicado en la calle Secoya, Barrio Eloy Alfaro, con un área total de 590,20, a favor del señor JAIME RAMIRO POZO ARIAS, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-385-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-932-M, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y el Ing. José Luis Macías, Procurador Síndico Encargado y Director de Planificación, respectivamente.
8. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del Lote N° 04. Manzana N° 03, Sector N°. 10, ubicado en la calle Eloy Alfaro, Barrio los Bosques con un área total de 530,42, a favor del señor DARWIN ENRIQUE DELGADO REVELO, con

Cerca de ti!



sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-381-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-775-M, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y el Ing. José Luis Macías, Procurador Síndico Encargado y Director de Planificación, respectivamente.

9. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga con el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Al efecto la Secretaria cumpliendo con la disposición del señor Alcalde Subrogante, procede a registrar la asistencia de los integrantes del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi señores; Señor Alcalde me permito dar lectura al oficio de justificación para esta sesión de Concejo de parte de la **señora Concejala Economista Pamela Mera oficio No.GADMCSHFD-C-PM-0014-2025-OF de fecha 14 de agosto del 2025**, dirigido a la Ingeniera Lorena Cajas Alcaldesa del cantón Shushufindi, el mismo que en su parte pertinente dice: Llegar juntos es el principio, mantenernos juntos es el progreso, trabajar juntos es el éxito. De mi consideración, en esta ocasión me es grato dirigirme a usted con un cordial saludo y deseo ferviente del mayor de los éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de nuestro cantón. En atención al oficio circular número GAD-2025 el 082 de fecha 12 de agosto del 2025 suscrito por su autoridad administrativa en el cual remite la convocatoria número GAD-2025-027 para llevar a cabo la sesión ordinaria de Concejo Municipal el día jueves 14 de agosto del 2025 a las 14H00, al respecto con la mayor consideración del caso me permito solicitar a usted y por su intermedio se ponga en conocimiento al Concejo Municipal y a la ciudadanía a Shushufindense mi inasistencia a la sesión ordinaria a realizarse en la fecha y hora indicada por asuntos de índole personal, razones estas no me permiten asistir a la mencionada sesión. Al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica del servicio público, en concordancia con su reglamento y normativa legal conexas. Hago propicia la ocasión para reiterar nuestros sentimientos de consideración y estima, deseando el mayor de los éxitos en todos los puntos a tratarse en la referida sesión un bienestar y progreso de la colectividad. (...) suscribe Pamela Mera Vera Concejala del cantón Shushufindi; Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimada Secretaria. Un saludo cordial para usted estimado Vicealcalde Jonny Cedeño, compañeros Concejales, Abogado Danilo Rojas, Abogado Ortín Vásquez, de la misma manera ese saludo para el compañero Edison Procel Asesor Jurídico del Gobierno Municipal, al Ingeniero Pablito González Asesor de Alcaldía, compañera Secretaria, de la misma manera al área técnica de

Cerca de ti!



planificación en lo que respecta ordenamiento territorial, un saludo a toda la ciudadanía de nuestro cantón Shushufindi. Presente estimada Secretaria para analizar debatir y resolver cada uno de los puntos establecidos en esta convocatoria número 0027 de esta sesión ordinaria hoy 14 de agosto del año 2025; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. Saludos cordiales compañero Alcalde Subrogante Jonny Cedeño, abogado Ortín Vásquez, estimado Ingeniero Freddy Rodríguez, Magíster Edison Procel, Magíster Pablo González también Asesor de Alcaldía, Ingeniera Grace Garófalo también que nos acompaña, amigos también que nos están observando en diferentes partes de nuestro cantón y la provincia de Sucumbíos. Presente para iniciar la sesión estimada secretaria; señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Señor Alcalde Subrogante buenas tardes a usted, el saludo cordial para Freddy Rodríguez, Danilo Rojas Vargas, compañero Pablo González, Grace Garófalo, señora Secretaria a usted, también el saludo cordial al Procurador Síndico gracias por estar con nosotros. Sírvese señora secretaria registrar mi asistencia. En mi calidad de Secretaria General Encargada, Señor Alcalde Subrogante, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión del Concejo del día de hoy 14 de agosto del 2025.

Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. Constatado el quórum reglamentario por parte de la señora secretaria, se instala la sesión de Concejo Municipal, debidamente convocada siendo las 14h21 del día de hoy 14 de agosto del año 2025. Mi estimada secretaria prosiga con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Compañeros Concejales, compañera Concejala, está a consideración el punto del orden del día para su aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Refiriéndome al punto número 3 el mismo que hace referencia a la aprobación del orden del día, convocatoria que está igualmente sustentada en la normativa legal como lo

Cerca de ti!



determina el artículo 318 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización COOTAD en armonía con los artículos 8, 9 y 12 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal. Lo cual se ha podido revisar los puntos a tratarse en esta sesión, por lo tanto, moción se apruebe el orden del día esperando tener el apoyo de los compañeros Ediles.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab, Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Básicamente para respaldar la moción planteada por el compañero Danilo Rojas Vargas.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Ortin Vásquez. Existe una moción presentada y respaldada, se califica. Mi estimada secretaria prosiga a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; Señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria; Señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción estimada Secretaria; Señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción mi estimada Secretaria. En mi calidad de secretaria general, por lo tanto, señor Alcalde Subrogante una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 14 de agosto de 2025, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, una vez aprobado el orden del día, prosiga con el siguiente punto.

CUATRO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA ACTA NRO.GADMC SHFD-CM-2025-0025-AC, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE JULIO DE 2025.-

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Compañeros Concejales está a consideración el punto del orden del día para su aprobación.

Cerca de ti!



Seguidamente interviene el señor **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente Gracias por permitirme la palabra. Tratándose del punto número 4 en el mismo que hace referencia a la aprobación del acta número GAD-CM-2025-0025-AC de la sesión ordinaria del 17 de julio del 2025 por lo tanto, he podido revisar el acta la misma que se encuentra escrita, impresa en físico donde detalla lo conocido, lo analizado, lo aprobado y lo resuelto; encontrándose también aportes técnicos y jurídicos, por lo tanto, elevo la moción se apruebe el acta de número 0025 esperando tener apoyo de los compañeros Ediles

Acto seguido interviene el señor **Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Quiero respaldar la moción elevada por el compañero Danilo Rojas Vargas.

Al respecto, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Ortín Vásquez. Existe una moción presentada y respaldada, se califica. Mi estimada secretaria a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de secretaria general Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejala quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Con las mociones planteadas, a favor de la moción estimada Secretaria referente a la aprobación; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción Licenciada Mercedes Castillo; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria. En mi calidad de Secretaria General Encargado, por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar la Acta Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0025-AC, de la Sesión Ordinaria del 17 de julio de 2025. sin ninguna observación.** Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA ACTA NRO.GADMCSHFD-CM-2025-0012-AC, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JULIO DE 2025..

Seguidamente interviene el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi

Cerca de ti!



quien manifiesta lo siguiente: Señores Concejales está a consideración este punto del orden del día para su aprobación.

Acto seguido interviene el señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias estimado Vicealcalde. Compañeros Concejales revisada el acta y las resoluciones adjuntas, el acta número 12 de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año 2025 de acuerdo a lo que establece la normativa quiero elevar a moción se apruebe la misma, conforme su detalle adjunto a este orden del día.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: En este orden del día y bajo la elevación a moción del compañero Freddy Rodríguez Litardo, quiero respaldar la misma para que pueda ser aprobada.

Al respecto, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Ortín Vásquez. Existe una moción presentada y respaldada, se califica. Compañera secretaria a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales: señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Proponente de la moción compañera Secretaria; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción señora Secretaria; **señor Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Compañera Secretaria a favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria. Por lo tanto, una vez receptada la respectiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1. Aprobar la Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2025-0012-AC, de la Sesión Extraordinaria del 19 de julio de 2025, sin ninguna observación.**

SEXTO PUNTO.-CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA GRATUITA, PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HOSPITALARIOS, FAVOR DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDAD JORGE CAJAS GARZÓN DEL CANTÓN SHUSHUFINDI Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE SHUSHUFINDI, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2025-386-I, EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL, PROCURADOR SINDICO ENCARGADO. Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado

Cerca de ti!



Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Señores Concejales en este punto del orden del día pido la intervención del Magíster Pablo González Asesor de Alcaldía para la exposición.

A continuación, interviene **el Magister Pablo González**, en su calidad de Asesor de Alcaldía quien expresa lo siguiente: Señor Alcalde Subrogante, señores Concejales, señor Procurador Síndico, estimada Secretaria, ciudadanía en general buenas tardes. En efecto en este punto estamos por deliberar el punto relacionado a la transferencia gratuita de bienes recibidos por la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica hacia el GAD y estos inicialmente ya estaban autorizados por este seno del Concejo, por eso es preciso dar a conocer ciertos hechos que han motivado y argumentado hoy día tratar este importante punto dentro del orden del día, para ello como es conocimiento este honorable Concejo mediante resolución GAD-CM-2025-0013-EXT de fecha 26 de febrero autorizó y aprobó recibir estos bienes y que estos sean destinados inicialmente al Ministerio de Salud Pública debidamente representado por el distrito de salud, todos en su totalidad. En cumplimiento de dicho acto administrativo esto se remitió, el proyecto de acta al distrito de salud el cual tuvimos la respuesta por parte de ellos con fecha 20 de mayo en el cual manifiestan que posterior a hacer la revisión exhaustiva y a los informes técnicos tanto de planta central como de coordinación zonal uno a la cual ellos pertenecen no consideran pertinente que se continúe con el trámite administrativo de la transferencia gratuita. Posterior a ello pues como un accionar de que los bienes tienen que tener un destino final, una utilidad, no pueden estar sobrevalorados, ni subutilizados se ha visto el mecanismo administrativo de que otra institución dentro de la jurisdicción del cantón Shushufindi tenga la facultad y la potestad de dar una utilización y obviamente se brinde a la ciudadanía porque ese fue el objetivo de recibir estos bienes y posterior a esas acciones administrativas tanto el Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Jorge Cajas Garzón, como el Cuerpo de Bomberos del cantón Shushufindi han manifestado en sus respectivas respuestas la favorabilidad de recibir citados bienes. Por ello, este honorable Concejo está en la potestad de deliberar, considerarlo y de así considerarlo pertinente pues autorizar para que estos ítems que fueron receptados parcialmente por estas dos instituciones sean destinados hacia ellos mismos. También hay que recalcar que hay ciertos ítems que por su naturaleza no han sido aceptados favorablemente pues nos tocaría continuar con las acciones administrativas para ver una institución ya sea pública o privada sin fines de lucro que considere pertinente hacer uso de los mismos. Hasta aquí mi intervención señor Alcalde Subrogante y estimados Concejales.

Cerca de ti!



Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado Asesor Pablo González. De igual manera pedimos la intervención del Procurador Síndico.

Acto seguido interviene el **MSc. Edison Procel**, en su calidad de Procurador Síndico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señor Alcalde Subrogante, señores Ediles buenas tardes, compañeros técnicos, Magíster Pablo González Asesor de Alcaldía, la señora Secretaria, ciudadanía y general. Bueno para tener un recuento de todo lo que ya lo ha argumentado el Magíster Pablo González y encasillando la parte legal nos dice la Constitución uno de los deberes primordiales del estado es garantizar el efectivo goce de los derechos de la ciudadanía y uno de ellos también es el derecho a la salud como lo señala el artículo 3 numeral 1 de este cuerpo normativo y el artículo 226 que prácticamente divide en dos ámbitos sobre el actuar de la función administrativa, trata sobre el principio de legalidad en primera instancia que no es otra cosa que hacer lo que la misma Constitución nos indica y la ley, más sin embargo este mismo articulado termina diciendo que ejercerán las acciones respectivas pertinentes para hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos reconocidos en la constitución. En mérito de aquello como hemos tenido conocimiento y ya el Concejo Municipal en su momento se pronunció, la máxima autoridad de este nivel de gobierno es decir la señora Alcaldesa la Magíster Lorena Cajas producto de sus acciones interadministrativas, entendiendo el principio de colaboración, el principio de corresponsabilidad obtuvo ante la embajada de los Estados Unidos la respectiva autorización, o en este caso la donación, la transferencia de unos bienes hospitalarios. Si bien es cierto no es competencia de la institución municipal este tipo de acciones, más sin embargo atendiendo este principio pues se vio la necesidad de poder transferirlos a los centros de salud o a las casas de salud que formen parte de la jurisdicción del cantón Shushufindi y una de ellas es teniendo en cuenta que tenemos próximos a inaugurar una casa de salud ubicada en el barrio Los Bosques, que esa era prácticamente la correcta intención y que en su momento pues así fue socializado por parte del ente rector de la materia local, en este caso lo que es el distrito de salud acantonado aquí. Sin embargo de lo expresado, lo señalado hay que tener en cuenta que mediante resolución el Concejo Municipal en su debido momento ha emitido el acto administrativo la 013 del año 2025 en la que prácticamente autorizó a la señora Alcaldesa transferir estos bienes hospitalarios a favor de la dirección distrital de salud ubicada en el cantón Shushufindi cómo lo ha señalado el Magíster Pablo González, pues ellos han indicado que al momento de realizar la inspección oportuna se percataron que aquellos bienes pues prácticamente necesitaban mantenimiento y que en su momento esta cartera de estado no cuenta tal vez para realizar el respectivo

Cerca de ti!



mantenimiento. Tener en cuenta que al existir una resolución inmersa y obviamente como lo señalé no era competencia de la institución municipal tener estos bienes hospitalarios, sino que por ese principio de colaboración que ha realizado la señora Alcaldesa es adquirir estos bienes, se ha procedido de forma acertada realizar el tratamiento o traslado a las unidades adscritas, en este caso encargada en este tema que son el centro de responsabilidad social y solidario así como también el cuerpo de bomberos que han expresado su voluntad en cierta parte de contar con estos bienes que obviamente sirven para poder llevar a efecto su respectivo accionar. El código orgánico administrativo señala que esta facultad de la administración pública de revocar un acto administrativo, que no es otra cosa que dejar sin efecto total o parcialmente sus propios actos ya sea por razones de legalidad, de oportunidad o de conveniencia. En este caso hay una razón de oportunidad y de conveniencia para poder realizar, o reformar, o distribuir, o revocar el acto administrativo emanado por el mismo Concejo Municipal adoptado en la sesión extraordinaria del 25 de febrero del presente año. En consecuencia, señores Ediles también es necesario indicar que existe los bienes como ya lo indicó el Magíster Pablo González que prácticamente no están dentro de la aceptación por parte de las unidades adscritas, en este caso que son los detallados en los numerales 25, 27 y 29 en este caso la barra esterilizadora, la mesa de examinar de tratar, otra mesa de examinar de tratar y un proporcional de un medidor humano determinado en el ítem número 2. En todo caso pues teniendo en cuenta que el artículo 104 del código orgánico de planificación y finanzas públicas prohíbe este tipo de asignaciones no reembolsables, más sin embargo el artículo 84 del reglamento al indicado cuerpo normativo indica que se puede realizar asignaciones no reembolsables siempre y cuando tengan aquellas instituciones públicas o privadas una actividad social. Procuraduría Síndica recomienda en este caso de que en el evento de suscitarse o de realizarse algún requerimiento para alguna institución pública o privada se encargue de alguna función netamente social se debe realizar la respectiva transferencia de estos bienes, considerando que al estar dentro de los bienes municipales son susceptibles o son necesariamente que hay que asegurarlos, por lo tanto, prácticamente existe un tipo de perjuicio a la institución en el momento de así tenerlos. Procuraduría Síndica fundamenta las exposiciones legales antes citadas en el informe número 386 del 12 de agosto y que está puesto a consideración a este Concejo Municipal. Hasta aquí mi intervención señores Ediles.

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Bueno compañeros Concejales, agradecerle la predisposición y la exposición tanto de la parte de Asesoría de Alcaldía y de la parte jurídica del Gobierno Municipal. Revisados cada uno de los documentos adjuntos a este punto del orden del día yo tengo estimado Vicealcalde,

Cerca de ti!



compañeros Concejales unas inquietudes que debemos dejar sentado en acta para poder ir resolviendo este punto que se nos ha puesto en consideración al pleno del Concejo. La primera consulta que tengo y duda que tengo es si estos bienes que se han recibido o que se recibió por parte del gobierno municipal, por parte de la Embajada perdón al Gobierno Municipal, estos bienes fueron valorados verdad en la primera disposición que tuvimos, obviamente cada uno de estos bienes fueron valorados, en la cual ingresan contablemente al gobierno municipal porque todo lo que es donación, lo que es adquisición entra como patrimonio institucional. Al ser en este caso bienes que no son dentro de la competencia institucional, lo queríamos nosotros administrativamente es el puente para que sea usado por las instituciones que tienen la competencia de salud en este caso la primera acción o el competente es el Ministerio de Salud Pública en la cual podemos verificar la respuesta del mismo a través del oficio 2905 que se le hace conocer a la Alcaldía Municipal con fecha 20 de mayo del año 2025. En ese sentido la primera observación va referido a ello ya que ahora las actas que se van a hacer las transferencias no están valoradas, entonces se tiene que valorar o es un informe que está acá, no están las actas, yo tengo acá con el logo por ejemplo todos los ítems aquí que hace y que habla de cantidad y unidades es lo primero entonces obviamente hay que valorarlas cada una de ellas para que puedan ser ingresadas a cada una de las instituciones que aceptan en este caso recibirlas para darles el tratamiento. En ese sentido es la primera inquietud y la segunda inquietud va justamente cuál es el tratamiento que le va a dar la institución que va a recibir, entonces ese es uno de los puntos fundamentales que quisiéramos conocer por parte del Concejo Municipal porque no somos los que nos reunimos con las instituciones adscritas, obviamente entiendo que previo a esta decisión por parte del Gobierno Municipal se debieron reunir las unidades adscritas y la Alcaldía para poderle dar una viabilidad, entonces cuál es el tratamiento que se le va a dar a estos bienes por parte de las unidades adscritas al mismo para poder nosotros tener conocimiento y la ciudadanía también tenga conocimiento y en base a ello ya para cerrar mi consulta y mi primera intervención quisiera conocer si justamente dentro de estos bienes que están acá son los que en varias publicaciones que hemos podido conocer a través de redes sociales en la cual el Centro de Responsabilidad Social ya está siendo entrega de varios de estos ítems que constan aquí o tal vez son otros por eso quisiera también tener conocimiento. Esas prácticamente son las consultas que tengo referente al punto del orden del día porque en la parte jurídica ya nota el informe y es legal lo que establece la parte jurídica, tal como lo ha tomado decisión este consejo de generar una resolución con una nueva resolución podemos nosotros también cambiar la decisión porque ya existe una respuesta por parte del ente rector que es el

Cerca de ti!



Ministerio de Salud Pública. Entonces esas dos inquietudes tengo para poder que no sé si los compañeros Concejales que están dentro del Concejo tengan también alguna consulta referente al punto del orden del día.

Al respecto interviene el **MSc. Pablo González**, en su calidad de Asesor De Alcaldía quien expresa lo siguiente: Sí, en efecto los proyectos borrador de acta que están en sus expedientes, si en efecto carecen de la cuantificación económica de cada ítem, no obstante hay que resaltar que son proyectos borrador para eso mismo para que en esta sesión se perfeccionen, se agreguen, se subsanen, se aclaren, o amplíen cualquier tema en particular, en ese aspecto para la suscripción del acto como tal en efecto tiene que cuantificarse en todos los detalles. El tema del destino que se le prevé determinar a estos bienes hay que resaltar tanto el tema del centro de responsabilidad social como se presentó y se adjuntó el informe suscrito por el jefe de la unidad técnica de servicios de salud del centro de responsabilidad social lo destinarían para los grupos prioritarios, es decir con enfermedades catastróficas y a los grupos de alta atención prioritaria que se requiera. El tema del cuerpo de bomberos hay que aclarar que los ítems que están destinados para ellos son equipos para socorro, para auxilio que netamente por su giro por su objeto de constitución o de operatividad ellos son los que se encargan a brindar este contingente. Eso en cuanto a las dos interrogantes que tenía mi estimado Concejal.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente Gracias mi estimado Pablo González por su informe, de igual manera mi estimado Edison Procel.

A continuación, interviene el **MSc. Edison Procel**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Bueno dentro de lo que respecta a su consulta de si consta dentro de la cláusula segunda y obviamente el valor total consta dentro de la cláusula cuarta del borrador del convenio que obviamente se ha remitido y bueno como se lo indicó también el Magíster Pablo González este es un borrador de convenio que obviamente es susceptible de modificación de acuerdo a los análisis, observaciones y sugerencias que presente el Concejo Municipal.

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado Asesor y la parte jurídica, sí la idea es justamente aterrizar la parte legal para no tener inconvenientes, sabemos que el tema contable es específico dentro de las instituciones públicas y justamente mi consulta iba referida a cuáles son los destinos que se le van a dar a estos bienes de parte de las unidades adscritas del Gobierno Municipal, porque son bienes de larga duración, no son bienes obviamente de corta duración que tal vez con una persona que lo necesita ya concluye ahí su vida útil, entendemos

Cerca de ti!



también que estos bienes que han sido recibidos y que obviamente tienen una limitante por eso no lo recibió el Ministerio de Salud Pública referente a lo que es una asignación presupuestaria para poder darle los debidos mantenimientos y de la misma manera la búsqueda de algún repuesto según lo que dice el informe remitido por la parte del Ministerio de Salud Pública. Si bien es cierto quería conocer si algo había ya un acuerdo para poder realizar este tipo de entrega ya que por ejemplo en varias publicaciones de la página de la red social del centro de responsabilidad social Jorge Cajas Garzón obviamente señala como la siguiente: el compromiso llega a quienes más lo necesitan, en la comunidad Nueva Vida entregamos una cama hospitalaria a la señora Lucía Briones quien enfrenta una enfermedad. Es cierto que ayuda, ayuda a mejorar las condiciones del paciente y eso es lo que se debe hacer cuando se tiene este tipo de bienes recibidos, no tenerlos en bodega y aplaudo el hecho, el detalle es que pasará luego de esto que ya el paciente deje de usar, esa es la consulta por eso decía cuál es el uso que se le va a dar a estos bienes, se va a entregar por una sola vez y ya no va el centro de responsabilidad social hacerse cargo de estos bienes es la consulta del Concejo, entendemos que es algo que recibimos por donación estimado Pablito y lo entendemos pero si podemos ayudar a uno o varios sería de la mejor manera entonces hay situaciones lamentables que no quisiéramos que a ninguna de las familias nos pasara que fallezca nuestro ser querido por ejemplo por las condiciones tal vez que tenga, qué va a pasar con este bien, queda en la persona o retorna a la institución, esa es justamente la parte que este Concejo y que me gustaría obviamente que ustedes puedan llegar a un reglamento, a un acuerdo que esté bien sirva para seguir mejorando condiciones de vida de otros pacientes, es la sugerencia y en ese sentido había me había sorprendido obviamente estas publicaciones porque yo creía que era otro tipo de acciones esté dando uso, que bien que se le esté dando uso entonces quisiéramos nada más que en cada una de las actas quede obviamente valorado, porque recibimos valorado, entregamos valorado y con eso el gobierno municipal tiene claro dentro de sus cuentas contables que recibió y entregó y obviamente así la otra institución vaya a hacerlo para que cuando tenga que dar de baja los bienes o en este caso también tenga que liberar sus cuentas contables, entonces justamente considerar lo que justamente la observación que le estoy haciendo referente a que qué va a pasar una vez que ya el paciente deje de hacer uso de tal vez alguno de los bienes que se le ha entregado, es en calidad de préstamo o es en calidad de donación ya eso obviamente ustedes como más allegados a la máxima autoridad y que siempre tienen las reuniones con las unidades adscritas puedan llegar a un reglamento o a un tema que puedan beneficiarse a muchos más personas dentro de nuestro cantón Shushufindi, esas

Cerca de ti!



son las consultas no sé si los otros compañeros tengan sino para ir avanzando con el tema del orden del día.

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: La palabra compañero Alcalde Subrogante, un poco ahí para complementar la consulta me parece muy bien el análisis y el principio a lo que van en este caso los aparatos o insumos médicos que tenemos, en este caso son aparatos médicos, yo tengo aquí con el oficio de fecha 27 de junio del año 2025 firmado por la compañera Alcaldesa donde se detalla la descripción y la cantidad de las unidades que necesita por ejemplo el cuerpo de bomberos del cantón Shushufindi, entre ellos por ejemplo soporte cervical 30, camillas de ambulancias 1, carro utilitario 1, luego tenemos los ítems lo que necesita el centro de responsabilidad social y solidario municipal Jorge Cajas Garzón donde juega un papel importante el compañero Marco Núñez Mancheno Director General y tenemos también la descripción, se repite por ejemplo férula de pierna 6, férula de universal 10, pero la universal necesita 38 osea se va sumando me imagino que es lo que necesita el un ente y el otro organismo. Lo que pasa es que en la parte final en virtud en aras del compromiso con la ciudadanía de construir el desarrollo de Shushufindi, buscando atender las necesidades básicas de nuestros habitantes me permito solicitar la manifestación de interés, esto es estimando conveniente sobre la aceptación de transferencia gratuita y me repite la descripción nuevamente de la primera para el cuerpo de bomberos, la pregunta es qué es lo que nos sobra y qué es lo que se va a hacer y de ahí prácticamente creo que vamos a aprobar.

Al respecto interviene el **MSc. Pablo González**, en su calidad de Asesor De Alcaldía quien expresa lo siguiente: Si me permite mi estimado Alcalde Subrogante. Mi estimado Abogado Ortin en efecto solo para clarificar, hay que estar claros que en total el GAD Municipal recibió 30 ítems valorados en su totalidad por 156,081.76 ese es el total, de los cuales los ítems que para mayor ilustración los ítems que van al cuerpo de bomberos que son parciales el ítem cuatro y cinco también recibe el centro de responsabilidad social, pero en manera proporcional, es decir las férulas de pierna son seis el centro de responsabilidad está recibiendo en ese ítem cuatro está recibiendo seis, en total son 12 lo propio en el siguiente ítem y así sucesivamente y lo que corresponde al centro de responsabilidad también está lo que ellos van a recibir, los únicos ítems que están llamémosle por recibir una manifestación de interés es el ítem 6 que es el proporcional de tres cantidades, el ítem 25, el ítem 27 y el ítem 29 con eso se complementan en su totalidad todos los ítems recibidos por la Embajada que obviamente en la suma ya se clarifica el 100% del valor consignado contablemente.

Cerca de ti!



Seguidamente interviene el **señor Concejal Ab. Ortin Vásquez** quien expresa lo siguiente: Voy a sustentarme en el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, deberes primordiales del Estado el numeral 1 habla de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, esto es importante en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes, justamente esta parte la salud, ese principio constitucional nos permite de que si tuvimos una donación de la embajada de los Estados Unidos para en este caso a favor de la salud por el valor que bien no explicaba el ingeniero Pablo de 156,000 y en el ejercicio de los derechos del artículo 11 lo que se puede hacer los convenios, tenemos prácticamente los borradores del convenio para con en este caso el cuerpo de bomberos lo que necesita ya se lo ha explicado la férula de pierna, férula universal 38, soporte cervical 30, tablero 12, sistema de rescate y transporte de pacientes 4, sillón de hospital eléctrico 1, camilla de ambulancia 1, camilla hospitalaria 1, camilla hospitalaria 1, carro utilitario 4, cajones 1, estos ítems 4, 5, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21 y 22 y para el centro de responsabilidad solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 22 y 23 como también el 24, 26, 28 y 30 no verdad y también se detalla lo que en base al convenio lo que se permite entregar, obviamente si no fue posible con el Ministerio de salud y basándonos en la salud que es fundamental de una donación que tenemos creo que lo correcto esto tiene que ser donado para quien realmente lo vaya a necesitar, las consultas que hizo mi compañero Rodríguez Litardo, lo que contestó Pablo González Vega y el doctor Edison Procel Macías eso no se aclara para dejar un mejor panorama y una mejor transparencia de lo que queremos hacer esta transferencia gratuita, autorizar la transferencia gratuita, creo que ahí se aclara la duda sin perjuicio de alguna otra consulta o alguna duda que tengan los compañeros Concejales yo sí quiero atreverme y elevar a moción para autorizar esta transferencia gratuita para entregar estos equipos hospitalarios a favor como ya se lo explicó al cuerpo de bomberos de Shushufindi y a favor de acuerdo al detalle del Centro de Responsabilidad Social y Solidario Jorge Cajas Garzón del cantón Shushufindi. Hasta aquí mi intervención compañero Alcalde Subrogante.

A continuación interviene el señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Estimado Vicealcalde solicitarle y estimados compañeros Concejales, solicitarle a usted compañero Vicealcalde que está presidiendo esta sesión de Concejo, no sé si sugerirle nos podemos tomar unos minutitos, si quisiera apoyar la moción del compañero ,pero que quede claro cuánto es el valor que le vamos a transferir gratuitamente al centro de responsabilidad social, cuanto al cuerpo de bomberos y cuánto es que queda para el Gobierno Municipal para que de esa manera sabemos cuánto de la

Cerca de ti!



donación que recibimos de los 156,081.76 de la embajada de los Estados Unidos cuánto transferimos al centro de responsabilidad social, cuanto al cuerpo de bomberos y cuánto queda todavía en el Gobierno Municipal para que a futuro se pueda tomar otra decisión pero ya con el restante que queda en las arcas del gobierno municipal y con ello para respaldar la moción del compañero Concejal Ortín Vásquez referente a autorizar a la señora Alcaldesa la transferencia gratuita de los bienes recibidos por la embajada de Estados Unidos para el centro de responsabilidad social y el cuerpo de bomberos.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Freddy Rodríguez por la sugerencia. Pedimos un par de minutos de receso para cuantificar y dar el informe concreto dentro de la resolución.

Gracias compañeros por la paciencia dentro de esta solicitud. Compañeros Concejales está consideración el punto del orden del día, existe una moción presentada y calificada, se califica, mi estimada Secretaria prosiga a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales; señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias estimada Secretaria. Una vez ya definido y deliberado el punto del día creemos que la acción que se está tomando el día de hoy este Concejo Municipal, al tener estos bienes que han sido recibidos por la Embajada de Estados Unidos y que van a beneficiar a los sectores prioritarios, a las personas que más lo necesitan es importante para nuestro cantón Shushufindi porque son bienes que llegan a dar ese contingente necesario que en muchas ocasiones se necesitan cuando existe una emergencia. En ese sentido estimada secretaria a favor de la moción, referente que este Concejo Municipal autorice a la señora Alcaldesa la suscripción de los convenios para la transferencia gratuita de los bienes recibidos por la Embajada de Estados Unidos de América; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En base a los informes técnicos y jurídicos, también con los cambios efectuados a favor de la moción estimada secretaria; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, proponente; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. A favor de la moción. Por lo tanto, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo**

Cerca de ti!



1.ACOGER el contenido el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-386-I, emitido por Procuraduría Sindica.

Artículo 2. Dejar sin efecto la resolución de concejo **No. GADMCSHFD-CM-2025-0013-EXT** efectuada en la sesión extraordinaria del 25 de febrero de 2025, referente a : Autorizar a la Señora Alcaldesa la suscripción de la Acta de Transferencia Gratuita o cualquier acto administrativo o de simple administración, de los equipos hospitalarios que han sido entregados por la embajada de los Estados Unidos de Norte América bajo el programa de propiedad en exceso de la Dirección De Asistencia Humanitaria del Comando Sur del Departamento de Defensa, a favor de la Dirección Distrital de Salud 21D04.

Artículo 3.- Autorizar a la Señora Alcaldesa la suscripción de la Acta de Transferencia Gratuita o cualquier acto administrativo o de simple administración de los equipos hospitalarios que han sido entregados por la embajada de los Estados Unidos de Norte América bajo el programa de propiedad en exceso de la Dirección De Asistencia Humanitaria del Comando Sur del Departamento de Defensa, a favor del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, que se describen a continuación.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Valor
1	CAMA DE HOSPITAL ELÉCTRICA	5	U	\$3.600,00	\$ 18.000,00
2	CAMA DE HOSPITAL ELÉCTRICA	4	U	\$10.362,56	\$ 41.450,24
3	CAMA DE HOSPITAL ELÉCTRICA	1	U	\$27.282,23	\$ 27.282,23
4	FÉRULA DE PIERNA	6	U	\$135,77	\$ 814,62
5	FÉRULA UNIVERSAL	10	U	\$10,25	\$ 102,50
6	MEDIDOR SPHYGMOMANO	3	U	\$49,36	\$ 148,08
8	SILLA DE RUEDAS	1	U	\$168,75	\$ 168,75
9	SILLA DE RUEDAS, PLEGABLE	1	U	\$228,75	\$ 228,75
10	COFRE HOSPITALARIO	1	U	\$150,00	\$ 150,00
11	ESTERILIZADOR DE VAPOR DE MESA, SERIE	1	U	\$13.078,57	\$ 13.078,57

Cerca de ti!



12	TABLERO DE ESCUADRA	2	U	\$403,70	\$ 807,40
15	SOPORTE, INST QUIRÚRGICO	5	U	\$311,52	\$ 1.557,60
16	ARMARIO MÉDICO, DE MONTAJE EN PARED	4	U	\$75,00	\$ 300,00
17	MESA, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	2	U	\$211,92	\$ 423,84
18	MESA, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	2	U	\$211,92	\$ 423,84
22	CARRO UTILITARIO, 4 CAJONES	3	U	\$337,50	\$ 1.012,50
23	MESA DE TRATAMIENTO, RESPALDO AJUSTABLE	1	U	\$1.125,00	\$ 1.125,00
24	BALANZA	1	U	\$75,00	\$ 75,00
26	MESA DE EXPLORACIÓN HOSPITALARIA	1	U	\$1.125,00	\$ 1.125,00
28	MESA, EXAMINAR, TRATAR	1	U	\$1.113,00	\$ 1.113,00
30	MESA, EXAMINAR	1	U	\$1.028,69	\$ 1.028,69
VALOR TOTAL					\$110.415,61

Artículo 4.- Autorizar a la Señora Alcaldesa la suscripción de la Acta de Transferencia Gratuita o cualquier acto administrativo o de simple administración de los equipos hospitalarios que han sido entregados por la embajada de los Estados Unidos de Norte América bajo el programa de propiedad en exceso de la Dirección De Asistencia Humanitaria del Comando Sur del Departamento de Defensa, a favor del Cuerpo de Bomberos de Shushufindi que se detallan a continuación.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Valor
-------	-------------	----------	--------	----------------	-------

Cerca de ti!



4	FÉRULA DE PIERNA	6	U	\$135,77	\$814,62
5	FÉRULA UNIVERSAL	38	U	\$10,25	\$389,50
7	SOPORTE CERVICAL	30	U	\$9,13	\$273,90
12	TABLERO DE ESCUADRA	12	U	\$403,70	\$4.844,40
13	SISTEMA DE RESCATE Y TRANSPORTE DE PACIENTES	4	U	\$530,30	\$2.121,20
14	SILLÓN DE HOSPITAL, TIPO ELÉCTRICO	1	U	\$6.685,50	\$6.685,50
19	CAMILLAS, AMBULANCIA	1	U	\$1.093,12	\$1.093,12
20	CAMILLA HOSPITALARIA	1	U	\$3.739,79	\$3.739,79
21	CAMILLA HOSPITALARIA	1	U	\$3.739,79	\$3.739,79
22	CARRO UTILITARIO, 4 CAJONES	1	U	\$337,50	\$337,50
VALOR TOTAL					\$24.039,32

Artículo 5. Autorizar a la Señora Alcaldesa la suscripción de la Acta de Transferencia Gratuita o cualquier otro acto administrativo o de simple administración, de los equipos hospitalarios que han sido entregados por la embajada de los Estados Unidos de Norte América bajo el programa de propiedad en exceso de la Dirección de Asistencia Humanitaria del Comando Sur del Departamento de Defensa, a favor de las instituciones públicas o privadas sin fines de lucro cuya actividad sea de carácter social, que a continuación se describen.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Valor
6	MEDIDOR SPHYGMOMANO	3	U	\$49,36	\$148,08
25	LAVADORA-ESTERILIZADORA	1	U	\$19.821,98	\$19.821,98

Cerca de ti!



27	MESA DE EXPLORACIÓN HOSPITALARIA	1	U	\$543,77	\$543,77
29	MESA, EXAMINAR, TRATAR	1	U	\$1.113,00	\$1.113,00
VALOR TOTAL					\$21.626,83

Artículo 7.- Remitir copia de la presente resolución al área jurídica para el perfeccionamiento de los instrumentos legales pertinentes.

Artículo 8 Notificar al Centro de Responsabilidad Social y Solidad Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi y al Cuerpo de Bomberos de Shushufindi, haciendo conocer sobre la decisión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi de transferir de manera gratuita los bienes hospitalarios determinados en los artículos tres y cuatro de la presente resolución

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE N° 08. MANZANA N° 04, SECTOR N°. 05, UBICADO EN LA CALLE SECOYA, BARRIO ELOY ALFARO, CON UN ÁREA TOTAL DE 590,20, , A FAVOR DEL SEÑOR JAIME RAMIRO POZO ARIAS, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2025-385-I Y MEMORANDO NRO. GADMSFD-DPT-2025-932-M, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL Y EL ING. JOSÉ LUIS MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, RESPECTIVAMENTE.-

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. En este punto del orden del día pido la intervención de mi estimada arquitecta Grace Garófalo.

Acoto seguido interviene el **Ing. Grace Garófalo** en su calidad de Analista de la Unidad de Regulación Urbana a quien expresa lo siguiente: Buenas tardes con todos los presentes, señores Concejales, señora Secretaria, señor Procurador Síndico, Asesor de Alcaldía, señor Alcalde Subrogante. En este punto del orden del día me permite informar que el señor Pozo Arias Jaime Ramiro ha presentado los documentos habilitantes para su trámite respectivo de escrituración municipal que corresponde al certificado de transferencia de dominio, la respectiva solicitud, línea de fábrica, se ha elaborado por parte de planificación la respectiva planimetría, ha presentado también el certificado de no adeudar, del registro de

Cerca de ti!



la propiedad, documentos que además respaldan ser posesionario y el certificado de talento humano. Por lo tanto, según lo presentado el señor Pozo Arias Jaime puede continuar con los trámites de escrituración de lote número 8, manzana 4, sector 5, del barrio Eloy Alfaro con una superficie total de 590.20 metros cuadrados, es lo que puedo informar en este punto.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Arquitecta Grace Garófalo. Compañeros Concejales está consideración este punto del orden del día para su análisis y aprobación.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias compañeros Concejales. De la misma manera agradecer la intervención de la parte técnica, una vez revisados cada uno de los documentos adjuntos al punto del orden del día quiero permitirme elevar a moción que este Concejo municipal autorice la escrituración de lote número 08, manzana 04, ubicado en la calle Secoya, sector 5, del barrio Eloy Alfaro con un área total de 590.20 metros cuadrados a favor del señor Pozo Arias Jaime Ramiro con número de cédula 1707199186 una vez que ha cumplido cada uno de los requisitos establecidos en ordenanza para adjudicar bienes municipales que se encuentran dentro de la escritura de 167.50 hectáreas que tiene el Gobierno Municipal.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias estimado compañero, una vez revisado el punto tratado se puede observar que consta con todos los documentos pertinentes para dicho trámite, también he escuchado la intervención de la parte técnica Arquitecta Grace Garófalo donde dice claramente que tiene factibilidad este proceso por lo tanto, apoyo la moción del compañero Concejal Freddy Rodríguez.

Al respecto, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Danilo Rojas. Existe una moción presentada y calificada, prosiga mi estimada secretaria a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales: señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Proponente de la moción compañera Secretaria; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción señora Secretaria. A favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción

Cerca de ti!



compañera Secretaria; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción mi estimada Secretaria. Por un voto favorable por el tema de agua, el día de hoy yo creo que es fundamental apoyar a las juntas de agua, realmente tienen un sustento de recursos por si solos, por los usuarios y hoy más que nunca sea apoyado por este GAD Municipal a favor de la moción mi estimada secretaria. Por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-385-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-932-M, emitidos por Procuraduría Sindica y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, respectivamente.

Artículo 2. ADJUDICAR el Lote N° 08. Manzana N° 04, Sector N°. 05; ubicado en la calle Secoya, Barrio Eloy Alfaro, con un área total de 590,20, m2 , a favor del señor **JAIME RAMIRO POZO ARIAS**; conforme lo determina la Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Adjudicación y Escrituración de los Bienes Inmuebles Municipales, ubicados en las Cabeceras Cantonal y Parroquiales y de los declarados mostrencos a personas particulares, en el Cantón Shushufindi.

Artículo 3. AUTORIZAR a la señora Alcaldesa, para que se realice los trámites administrativos pertinentes y se proceda a suscribir la escritura pública a favor del posesionario señalado en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4. NOTIFICAR al posesionario con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúen con el respectivo trámite de escrituración.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE N° 04. MANZANA N° 03, SECTOR N°. 10, UBICADO EN LA CALLE ELOY ALFARO, BARRIO LOS BOSQUES CON UN ÁREA TOTAL DE 530,42,, A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN ENRIQUE DELGADO REVELO, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2025-381-I Y MEMORANDO NRO. GADMSFD-DPT-2025-775-M, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL Y EL ING. JOSÉ LUIS MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, RESPECTIVAMENTE.-

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. En este punto del orden del día pido la intervención de la

Cerca de ti!



parte técnica, mi estimada Grace Garófalo para que sustente el respectivo informe.

Acoto seguido interviene el **Ing. Grace Garofalo** en su calidad de Analista de la Unidad de Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Señor Alcalde de Subrogante gracias por el uso de la palabra. En este punto me permito informar que el señor Delgado Revelo Darwin Enrique está cumpliendo con la presentación de los documentos habilitantes que son el certificado de talento humano, certificado de transferencia de dominio, ha realizado la respectiva solicitud, se ha realizado la línea de fábrica, la respectiva planimetría, adjunta también el certificado de no adeudar, del registro de la propiedad y documentos que además respaldan que es posesionario de dicho lote. Además, se cumple con la normativa estipulada del lote mínimo según los polígonos de intervención territorial, por lo tanto, el señor Delgado Revelo Darwin Enrique posesionario de lote 4, manzana 3, sector 10, del barrio Los Bosques con una superficie de 530.42 metros cuadrados puede continuar con el respectivo trámite de escrituración municipal. Eso es lo que puedo informar en este punto, gracias.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada por el sustento técnico. Compañeros Concejales está consideración este punto del orden del día para su análisis y aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias estimado compañero. Tratándose del punto número 8 el mismo que hace mención conocer, resolver y autorizar la escrituración de lote de terreno número 4, manzana número 3, sector 10, ubicado en la calle Eloy Alfaro barrio Los Bosques con un área total de 530.42 a favor del señor Darwin Enrique Delgado Revelo con sustento en los informes número GAD-PSM-2025-381-I y memorando número GAD-DPT-2025-775-M emitido por los señores magíster Edison Procel y el Ingeniero José Luis Macías Procurador Síndico encargado y Director de Planificación respectivamente, por lo tanto, he podido revisar el expediente, el punto que se está tratando donde constan todos los documentos pertinentes en este expediente, también consta la escritura, consta también el certificado de línea de fábrica, el mismo de número 170065 tanto los estudios técnicos como los estudios jurídicos por lo tanto, da accesibilidad a continuar con la escrituración de este pedido, también tomando en consideración de lo expresado por la parte técnica la Arquitecta Grace Garófalo por lo tanto, elevo a moción se apruebe la escrituración de lote de terreno antes mencionado del señor Darwin Enrique Delgado Revelo, esperando tener apoyo de los compañeros Ediles.

Cerca de ti!



Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Quiero respaldar la moción elevada por el compañero Concejal Danilo Rojas Vargas.

Al respecto, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Ortin Vásquez. Existe una moción presentada y respaldada, se califica, prosiga mi estimada secretaria a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales: señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción Licenciada Mercedes Castillo; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción mi estimada Secretaria. Por lo tanto, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1. ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-381-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-775-M, emitidos por Procuraduría Sindica y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, respectivamente.

Artículo 2. ADJUDICAR el Lote N° 04. Manzana N° 03, Sector N°. 10, ubicado en la calle Eloy Alfaro, Barrio los Bosques con un área total de 530,42 m², a favor del señor **DARWIN ENRIQUE DELGADO REVELO**; conforme lo determina la Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Adjudicación y Escrituración de los Bienes Inmuebles Municipales, ubicados en las Cabeceras Cantonal y Parroquiales y de los declarados mostrencos a personas particulares, en el Cantón Shushufindi.

Artículo 3. AUTORIZAR a la señora Alcaldesa, para que se realice los trámites administrativos pertinentes y se proceda a suscribir la escritura pública a favor del posesionario señalado en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4. NOTIFICAR al posesionario con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúen con el respectivo trámite de escrituración.

Al respecto, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

Cerca de ti!



NOVENO PUNTO.-CLAUSURA.- Seguidamente interviene el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. Gracias compañeros Concejales por asistir a esta sesión de Concejo Municipal en la que se abordaron todos los puntos del orden del día, en consecuencia, se procede a clausurar siendo las 15h35 minutos del día de hoy 14 de agosto del año 2025. Firmando para constancia de lo actuado junto con la Secretaría que certifica.



Sr. Jonny Cedeño Zambrano
**ALCALDE SUBROGANTE DEL GADM
CANTÓN SHUSHUFINDI**

SG/ml



Lic. Mercedes Castillo Paladines
**SECRETARIA GENERAL (E) GADM
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

Cerca de ti!